



2837

13/12

66-

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº 19.553, SUSTITUIDO POR EL Nº 4 DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 19.882.

SANTIAGO, 15 DIC 2016

EXENTA Nº 4147 ,

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. Nº 983, de 2003, modificado por el D.S. Nº 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que conforme a la Ley Nº 19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882, se pagará durante el año 2018 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2017;
- b) Que para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 30 de noviembre de 2016, se ha suscrito entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho SERVIU, en el cual se definen los equipos, unidades o áreas de trabajo, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 del D.S. Nº 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley Nº 19.882, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2016, entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. Víctor Cárdenas Valenzuela Director SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley Nº 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7º de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo Nº 1, Depto. Operaciones Habitacionales, Depto. Técnico, Delegación Provincial de San Fernando, Equipo Nº 2, Dirección Regional, OIRS, Depto. de Administración y Finanzas, Depto. Programación y Control, Depto. Jurídico, Contraloría Interna.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2017, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VCV/EZC/CGM/CCF

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Oficina de Partes C/C/Convenio





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS.

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre la Sra. MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA Director SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Depto. Operaciones Habitacionales, Depto. Técnico, Delegación Provincial de San Fernando, Equipo N° 2, Dirección Regional, OIRS, Depto. de Administración y Finanzas, Depto. Programación y Control, Depto. Jurídico, Contraloría Interna.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2017, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.


PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO


VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS



**ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017**

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS
EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DELEGACION PROVINCIAL SAN FERNANDO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. ● Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país. ● Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017.
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	
Supuestos	
No existen supuestos asociados.	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE	

META N°2 -PONDERACIÓN 40 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del "Programa de Calidad de Vida Laboral" elaborado por el SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	
Supuestos	
1.- Los acuerdos se cumplirán si no existiesen circunstancias de Fuerza Mayor que impidan lo anterior como siniestros, terremotos, reducciones forzadas en el presupuesto, etc.	
Notas	
1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Programa de Calidad de Vida Laboral, aprobado por el Director SERVIU a más tardar el 31.03.2017. 2. Informe de ejecución del Programa de Calidad de Vida Laboral, emitido por el Director SERVIU y enviado al Subsecretario, a más tardar el 31.12.2017.	

META N°3 -PONDERACIÓN 40 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. • Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social • Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. • Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores. • Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. • Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. • Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. • Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. • Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. • Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. • Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Iniciar el 90% de proyectos urbanos durante el año 2017, respecto de los proyectos urbanos programados a iniciar el año 2017
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos iniciados el año 2017, respecto del total de proyectos urbanos programados a iniciar
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos urbanos iniciados el año 2017/N° total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2017)*100	
Supuestos	
No existen supuestos asociados.	
Notas	
1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes de Regeneración Urbana, Planes de Reconstrucción Estratégica Sustentable, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas y Construcción de Parques Urbanos. 2. Considera la etapa de ejecución del proyecto. 3. El hito de inicio del proyecto urbano, es la Resolución del contrato de obra. 4. Los proyectos urbanos a considerar, están contenidos en la programación ANCLA efectuada por la región.	
Medios de Verificación	
1. Resoluciones de contrato de obra 2. Programación ANCLA regional año 2017	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano. Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Ejecutar el 2,75% de kilómetros lineales de pavimentos participativos en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos.
Indicador	Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos)*100	
Supuestos	
1. La empresa que se adjudica la obra de pavimentación, debe mantener su obra de manera regular, sin insolvencias económicas ni problemas judiciales, huelgas, paros u otros que entorpezcan el desarrollo de la obras o que la deje inconclusa. 2. Que en el caso de nuevas licitaciones existan oferentes y ofertas que cumplan las bases de las licitaciones para los proyectos mandatados. 3. Que no se generen reducciones forzosas en el presupuesto. 4. Que no existan hechos fortuitos comprobables, que afecten las variables que se están midiendo (Catástrofes, etc.).	
Notas	
Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, es acumulada a partir del año 2016 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados. El catastro del déficit de pavimentos se realizó el año 2015.	
Medios de Verificación	
1. Catastro de Déficit de Pavimentos año 2015, División de Desarrollo Urbano. 2. Informe de kilómetros lineales de Pavimentos Participativos ejecutados en el año t, División de Desarrollo Urbano.	

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS
EQUIPO N° 2 : DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS - DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL - DEPTO. JURIDICO - CONTRALORIA INTERNA - DIRECCION REGIONAL - OIRS	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. ● Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país. ● Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	
Supuestos	
No existen supuestos asociados.	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE	

META N°2 -PONDERACIÓN 40 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. • Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	
Supuestos	
No existen supuestos asociados.	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	
Medios de Verificación	
1. Orden de Servicio o Resolución vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU al 31.12.2017	

META N°3 -PONDERACIÓN 40 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. • Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. • Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. • Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. • Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Solicitar la identificación presupuestaria antes del 31 de marzo del año 2017 de a lo menos el 85% de los recursos de la cartera de proyectos vigente de marzo 2017 (subtítulo 31)
Indicador	Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de marzo que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria antes del 31 de Marzo del año 2017.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos solicitados a identificar al 31 de marzo del año 2017/Total recursos de la cartera de proyectos vigente de marzo del 2017)*100	
Supuestos	
1.- Que no existan reevaluaciones de ficha por parte de organismos externos (Mideso) con el fin de que se alcancen a cumplir los plazos para realizar las identificaciones presupuestarias. 2.- Que los sistemas, soportes y portales informáticos se mantengan operativos, permitiendo el normal desarrollo de la meta.	
Notas	
Considera solamente los proyectos del Subtítulo 31 que cuenten con RS al 29 de Marzo del año t.	
Medios de Verificación	
1. Oficio del Servicio a la Subsecretaría solicitando identificación presupuestaria. 2. Cartera de proyectos vigente al 31 de marzo del año 2017. 3. Informe resumen con RS tramitados al 29 de Marzo del año t.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. ● Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social ● Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. ● Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano. ● Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. ● Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. ● Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. ● Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Realizar al menos tres actividades de difusión de los programas habitacionales y de MINVU Conecta, en comunas o localidades que presenten el menor número de visitas a las Oficinas de Atención Presencial de la región
Indicador	Número de actividades de difusión de los programas habitacionales y de MINVU Conecta, realizadas
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Número de actividades de difusión de los programas habitacionales y de MINVU Conecta, realizadas.	
Supuestos	
No existen supuestos asociados.	
Notas	
1. La difusión debe considerar la pertinencia territorial y las características de la población residente en comunas o localidades con menor número de visitas a la Oficina de Atención Presencial, considerando entre otros: extranjeros, personas con movilidad reducida, pueblos originarios. 2. Las actividades de difusión deben considerar el registro individual de personas en máscara CRM para alimentar el MINVU Conecta.	
Medios de Verificación	
Informe SERVIU remitido a la Coordinación Nacional SIAC al 30.11.2017, dando cuenta de las actividades de difusión realizadas, considerando al menos: 1. Registro de asistencia a la actividad de difusión y comuna. 2. Estadística del sistema CRM que indique las comunas o localidades con menor número de visitas a las Oficinas de Atención Presencial. 3. Registro CRM, módulo "Encuesta de Información Territorial".	

**ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017**

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO Y DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DELEGACION PROVINCIAL SAN FERNANDO

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10874172-4	ARAVENA MIRANDA IVONNE	DEPTO. TECNICO
13125629-9	BANDA CABRERA ANA MARIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17505035-3	BANDA CABRERA PAULA BELEN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
5278657-6	BENAVIDES VARGAS SELMA	DELEGACION PROVINCIAL SAN FERNANDO
7526525-5	BRUNING MALDONADO CESAR RICARDO	DEPTO. TECNICO
13718240-8	CARRASCO ROJAS DENNISSE	OIRS
11889912-1	CARVAJAL MEDEL MIRIAM DEL CARMEN	DIRECCION REGIONAL
6940058-2	CONSTANZO ROA LUIS ALBERTO	DIRECCION REGIONAL
13776524-1	CORNEJO GALARCE VANESA	DEPTO. TECNICO
10661315-K	CUMSILLE CHOMALI CLAUDIO ABRAHMA	DIRECCION REGIONAL
15802757-7	DONOSO ARCE NADIA	DIRECCION REGIONAL
12778571-6	FARIÑA DE LA HOZ GEOVANNI	DIRECCION REGIONAL
5013882-8	FAUNDEZ RIVERA MANUEL PATRICIO	DEPTO. TECNICO
10089892-6	GONZALEZ CAMPOS RICARDO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
16648104-K	GONZALEZ CAYUQUEO ELIZABETH ROMINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10027038-2	GONZALEZ PAVEZ ERIKA RAQUEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11671641-0	GONZALEZ ROSS PAOLA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13600109-4	GONZALEZ SILVA CLAUDIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11671060-9	GUAJARDO RAMIREZ VIVIANA	DEPTO. TECNICO
13602198-2	HIGUERA GONZALEZ INGRID	DIRECCION REGIONAL
16973751-7	IBARRA IBARRA TAMARA ANDREA	DELEGACION PROVINCIAL SAN FERNANDO
12911101-1	JIMENEZ GATICA MARCELA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15117763-8	JIROZ BURGOS KARIN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15112654-5	LATORRE ESCANDON MARIA DE LOS ANGELES	DEPTO. TECNICO
11981726-9	LEON HERRERA ROBINSON	DEPTO. TECNICO
14284856-2	MADRIAGA ROJAS MAGALY	DELEGACION PROVINCIAL SAN FERNANDO
11757569-1	MALDONADO CAROCA PAOLA	DIRECCION REGIONAL
5610738-K	MANTELLI RUIZ ELSA VELIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15523703-1	MEDINA BRAVO MARIA ROSARIO	DEPTO. TECNICO
6855008-4	MIRANDA ARAYA MERCEDES ELENA	DIRECCION REGIONAL
6957739-3	MONTAÑO VILLEGAS MARIA AIDA	DEPTO. TECNICO

RUT	NOMBRE	UNIDAD
9843688-K	MORAGA FERNANDEZ JOEL	DEPTO. TECNICO
6028630-2	MORALES ROJO WALTER FRANCISCO	DEPTO. TECNICO
14485955-3	MOYA SILVA LETICIA AGUSTINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15093222-K	MUÑOZ ASTORGA MAUDY ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10132279-3	MUÑOZ VALERIO MARCELA LILIANA	DELEGACION PROVINCIAL SAN FERNANDO
14199907-9	NUÑEZ BUSTAMANTE ROSA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13780275-9	ORELLANA HENRIQUEZ JORGE LUIS	DIRECCION REGIONAL
16835263-8	ORELLANA SILVA ROSARIO DEL CARMEN	DIRECCION REGIONAL
10049931-2	PARDO ZUÑIGA SERGIO LUIS	DEPTO. TECNICO
14577637-6	PEREZ GONZALEZ ANDREA CLEMENTINA	DIRECCION REGIONAL
9324204-1	PINO GARAY RIGOBERTO DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
11274007-4	POBLETE GALARCE YASNA ANGELICA	DEPTO. TECNICO
13282108-9	QUEVEDO TAPIA PABLA ANDREA	DIRECCION REGIONAL
9071845-2	QUINTANA RIFFO DAVID	DEPTO. TECNICO
17505351-4	REYES CAMPOS IVETTE ANGELINA	DIRECCION REGIONAL
11919911-5	RIOSECO SANCHEZ ANDRES GONZALO	DEPTO. TECNICO
11670393-9	RIQUELME JIRON MARISOL	DIRECCION REGIONAL
15993786-0	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DARA KARINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12690664-1	ROJAS FAUNDEZ VERONICA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14556920-6	ROZAS GUAJARDO ANDREA ELIANA	DELEGACION PROVINCIAL SAN FERNANDO
17527595-9	RUBIO NUÑEZ YASNA KATIUSKA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
6291247-2	SALAZAR CERDA ALEJANDRO ENRIQUE	DEPTO. TECNICO
14527925-9	SALAZAR REBOLLEDO XIMENA ANDREA	DIRECCION REGIONAL
11398314-0	SANCHEZ ACEVEDO MIRTA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9025800-1	SANCHEZ LETELIER MARIA DEL PILAR	DELEGACION PROVINCIAL SAN FERNANDO
15123528-K	SOLIS QUEZADA KARLA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
8107726-6	SOTO PONCE PURISIMA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
15123499-2	TORNERIA TORRES FRANCISCO JAVIER	DEPTO. TECNICO
13251521-2	TORO FLORES JUAN PABLO	DIRECCION REGIONAL
9654311-5	URZUA ZURITA LUIS EDGARDO	DEPTO. TECNICO
10499632-9	VALDIVIA FLORES IVAN	DELEGACION PROVINCIAL SAN FERNANDO
13300722-9	VALDIVIA GARCIA ROBERTO ANIBAL	DEPTO. TECNICO
6283645-8	VALENCIA ANDRADES JUAN MANUEL	DEPTO. TECNICO
10743908-0	VALENCIA GALLARDO MIREYA SOFIA	DEPTO. TECNICO
13775901-2	VALENZUELA MORENO CHRISTIAN	DEPTO. TECNICO
6569309-7	VALENZUELA POBLETE ROSA ESTHER	DIRECCION REGIONAL
6825927-4	VEGA ARAYA ADOLFO EMILIO	DEPTO. TECNICO

RUT	NOMBRE	UNIDAD
5893753-3	VILLALON ALFARO GABRIELA ELVIRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

**ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017**

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

EQUIPO N° 2 : DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL Y DEPTO. JURIDICO Y CONTRALORIA INTERNA Y DIRECCION REGIONAL Y OIRS		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10187184-3	ALVAREZ IBARRA SANDRA FABIOLA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
5309091-5	BANDA CAMPOS LUIS CUSTODIO	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
9229779-9	BARAHONA VELASCO JAIME ALEXIS	DEPTO. JURIDICO
10005343-8	CARDENAS PINTO ORIANA XIMENA	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
16495265-7	Carrasco Silva Marisel Catalina	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
15865822-4	CARRASCO TRIGO FRANCISCA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
7108422-1	CASANOVA SALINAS MARCIAL	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
11143977-K	CATALAN PARRAGUEZ GLADYS	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15125538-8	CESPEDES ESPINOZA ESTEBAN GUSTAVO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15125442-K	CORREA VILLASECA VALERIA DEL PILAR	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
11951221-2	FARIAS MOORE JOHANA DANINA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
13455260-3	FIGUEROA FUENTES RICARDO ANTONIO	DEPTO. JURIDICO
12835652-5	FLANEGA PALMA MARIA JOSE	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12911214-K	FLORES FREDES PAULA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
5199090-0	FUENTES ELDAN PATRICIA EUGENIA	DEPTO. JURIDICO
12470067-1	FUENZALIDA ESPINOSA LUIS LEONARDO	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
9346293-9	GALDAMES TORO DORIS	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
14206533-9	GARRIDO MOLINA CAROLINA ANDREA	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
12642366-7	GONZALEZ GORIGOITIA MARGARITA SOLANGE	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
17930784-7	GUAJARDO FARIAS RODRIGO ANDRES	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
11365581-K	JARA DIAZ ALBANIA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
13718156-8	JARA SOTO DANIELA FRANCISCA	DEPTO. JURIDICO
16765192-5	LAGOS CASTRO ASTRID ESCARLETTE	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
9573985-7	LILLO TOBAR GEORGINA	DEPTO. JURIDICO
8324515-8	MADRID GARCIA ANDRES FELIPE	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15345802-2	MARTIN ROMERO JOHN STEVE	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15668690-5	MARTINEZ SALDIAS JOSE ALBERTO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
17523596-5	MEDINA LEIVA SANDY ESTEFANIA	CONTRALORIA INTERNA
6601737-0	MEZA ZUÑIGA ANA LUISA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
16070527-2	MIX FUENTES FELIPE NICOLAS	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
11760385-7	MORALES FARIAS OLIVIA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8069594-2	OCHOA FUENZALIDA SONIA MIRIAM	DEPTO. JURIDICO
15434150-1	OLATE REYES DANIEL ALONSO	DEPTO. JURIDICO
16165151-6	PARGA CONTRERAS NATALIA VALESCA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
7721708-8	PEÑA BAEZ IVETT	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6333540-1	PEREZ CID LUCIANO	DEPTO. JURIDICO

RUT	NOMBRE	UNIDAD
16846148-8	RETAMAL FARIAS BARBARA MARIA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
11593521-6	REYES GALLARDO DAGOBERTO FORTUOSO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
16913909-1	ROMAN MOLINA ROSA ESTHER	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12981190-0	ROSALES PINO PAULINA ANDREA	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
15106920-7	RUBIO NUÑEZ CRISTIAN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
14200653-7	SALAZAR OYARZUN ENRIQUE FELIPE	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8754539-3	SEPULVEDA PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8177289-4	SOTO DONOSO ERNA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12516949-K	TARIFEÑO ZARATE MARCELO HERNAN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15804485-4	VALDES VARGAS NELSON FELIPE	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
16189695-0	VALDIVIA VALDIVIA JOHANA	DEPTO. JURIDICO
15104497-2	VIDAL ORELLANA PATRICIO HERMOGENES	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8146942-3	VIERA CABEZAS ANA LUZ DEL CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8303544-7	VILCHES ESTRADA CRISTIAN RAFAEL	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
9868840-4	ZAMORA CHAVEZ ESTEBAN SERGIO	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL